medida dejando copia en Secretaria de la citada exposicion para los efectos oportunos.

En lo cual se dió fin á esta acta que firmaron los Señores concurrentes de q.e Certifico. yo el Srio.

E. A. P. S. P.

Berroeta Ulzangurán

Ferdra

Azcona Zubeta

El Secretario
Juan Ramon
de Lesarri

En la villa de Vergara á Diez y nueve de Julio de mil Ochocientos cuarenta y cinco, se reunieron en Sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel de Berroeta, los Señores D. Balbanor Vicente de Ordenagoitia Síndico Prov.l Gral, D. Felipe Maria de Azcona Regidor D. Juan Jose.co Echazarreta, D. Julian Azcona Ascasua y D. Juan Cruz de Chiarmuno Diputados de Villa que son la mayor parte de los individuos que constituyen el Ayuntam.to de esta poblacion, y habiendose procedido á la lectura del acta anterior quedó aprobada, pasando en seguida á tratar de los asuntos sig.tes

El Sr. Regidor D. Felipe Maria de Azcona Prov.l Jun.tero de esta Villa en las Juntas grales de Villafranca consiguiente á lo que ofreció en Comunicacion de cinco del presente mes dirijida desde el mismo punto, presentó los detalles del acuerdo de la Junta en q.e se señaló al Seminario de esta villa la Asignacion fija Anual de cuarenta mil r.s enumerando circunstanciadam.te los pasos q.e dió al efecto y los esfuerzos combinados q.e condujeron al logro de una resolucion tan útil á dho establecim.to como importante p.a este Vecindario en general.

El Congreso quedó enterado con la mas viva satisfaccion del contenido del citado informe, tributando al mencionado Sr. Azcona las mas expresivas gracias por el acierto y distinguido celo con que ha sabido conducirse en este asunto obteniendo tan favorables resultados y por ultimo dispuso que uniendo estos antecedentes al decreto de las Juntas referente á dha asignacion, se archiven en Secretaria p.a los fines convenientes trasladandose todo á la Junta de

Seminario p.a su debido conocim.to y satisfaccion.

Con lo se dió fin á esta Acta que firman los Sres Concurrentes de que certifico yo el Srio.

E. A. P. — S. P.

Berroeta — Urdangarin — Azcona Zubeta

El Secretario
Juan Ramon
de Lesarri.

En la Sala Consistorial de esta villa de Ormaiztegui á diez y nueve de Julio de mil ochocientos cuarenta y cinco se reunieron en sesion extraordinaria bajo la presidencia del Sr. primer Teniente de Alcalde D.n José Luis de Onamendi en ausencia del propietario los Sres D. Baltasar Vicente de Ordangarin Síndico Prior Gral D. Felipe Maria de Azcona y D. Luis Heredia Regidores, D. Juan Cruz de Onaindia y D.n Felix Azcarate Arcaina Diputados de Villa Seis de los ind.s que constituyen el Ayuntam.to de esta poblacion y que no forman mayoria por hallarse ausentes los demas concejales, y habiendose procedido á la lectura del acta anterior quedó aprobada pasando en seguida á tratar de los asuntos siguientes:

El Sr. Presidente dió cuenta de una exposicion que le fué entregada por el Sr. Síndico Prior Gral en cuya virtud habia convocado á la presente reunion por la cual encarece su autor la urgente necesidad de que se proceda de luego á luego á la reposicion del arco destruido del puente de Santa Marina fundando su opinion en la proximia llegada de S.S. M. M. y F. y en el aspecto deforme q. presentan aquellas ruinas que por si solas bastan p.a desfavorecer la Nacion pública de esta villa á los ojos mismos de los altos y Sagrados padres de esta grande Nacion. Enterado el Congreso del contenido de dha exposicion y considerando que entre los recursos con que cuenta para la reposicion del citado puente es una parte del producto de los terrenos concejiles, cuya